Asunción, 29 de enero de2019

NOTA SENATUR UOC Nº 092/19

Señores
HELITACTICA S.A
Dirección: Autopista Silvio Petirossi – Luque
Tel: (021) 644435
ramirez@helitactica.com.py
Presente:

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 355.791". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 084/2019** del 29 de enero de 2019, la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, por un monto mínimo de 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 70.000.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Liz Giménez

De: Paola Ramirez <Ramirez@helitactica.com.py>
Enviado el: martes, 29 de enero de 2019 14:04
Para: Jose Espinola; Liz Giménez
Asunto: RE: nota de adjudicacion

Buenas tardes estimados

Recibido
Saludos cordiales!

De: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Enviado el: martes, 29 de enero de 2019 13:58
Para: Paola Ramirez <Ramirez@helitactica.com.py>
Asunto: nota de adjudicacion

Buenos días

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de "**Servicio de Taxi Aéreo"** – ID Nº 355791.

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones